SECRETARIA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko ãga guive
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN SENATICs N° 134 /2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA (UPS) PARA LA SENATICS – AD REFERÉNDUM"" A LA FIRMA A.C.A. DE ALCIDES DE JESÚS CANDIA ARGUELLO, CON RUC N° 834105-2.----------

Asunción, 08 de agosto de 2016

VISTO: *El Memorándum DGAF N° 172 /2016 de fecha 05 de agosto de 2016, a través del cual la Dirección General de Administración y Finanzas remite el Informe de Evaluación de la Contratación Directa "Adquisición de Sistema de Alimentación ininterrumpida (UPS) para la SENATICs – Ad Referéndum".----------*

CONSIDERANDO: *Que, la citada Contratación Directa está prevista en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la SENATICs, con ID N° 313.236.----------*

*Que, en el procedimiento de contratación se invitó a participar del llamado a través de cartas de invitación cursadas a las siguientes firmas: Infocenter S.A., Consorcio Logicalis del Paraguay S.A. y Comtel S.R.L., A*X Sociedad Anónima, Data Lab S.A., y Bios Group S.R.L.----------*

Que, según el Acta de Apertura, presentaron ofertas, correspondiente las siguientes empresas: S.D.A. Paraguay S.A., Caltec S.R.L., Comtel S.A., y A.C.A.----------

Que, por Resolución SENATICs Nº 44/16, se integra el Comité de Evaluación de para los procesos realizados en la modalidad de Contratación Directa, integrado por los siguientes funcionarios: Lic. Mario Benítez Romero, Director General de Administración y Finanzas, Lic. Carlos Gamarra, Director Administrativo, Abg. Giuliana Galli, Directora de Asesoría Jurídica, y el Sr. Benjamín Díaz Valinotti, Director General de Gabinete.----------

Que, el Comité de Evaluación a través del Acta de Evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación directa "Adquisición de Sistema de Alimentación ininterrumpida (UPS) para la SENATICs – Ad Referéndum" recomienda su adjudicación a la firma A.C.A. de Alcides de Jesús Candia Arguello, con RUC N° 834105-2, por un monto de Gs. 68.500.000 (sesenta y ocho millones quinientos mil).----

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones refrenda el Acta de Evaluación de Ofertas a través del Memorándum UOC N° 136/16 de la Contratación Directa ""Adquisición de Sistema de Alimentación ininterrumpida (UPS) para la SENATICs – Ad Referéndum".", con ID N° 313.236.----------

Que, el incido d) del Art. 293° de la Decreto N° 4774/16, que reglamenta la Ley N° 5554/16 "Que aprueba el presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2016", dispone "La adjudicación de los procedimientos de contratación realizados con carácter de Ad Referéndum deberá comunicarse a la DNCP y previa verificación conforme a la reglamentación vigente podrá ser difundida en el SICP…".----------

Que, el ***Dictamen N° 203/2016 de la Asesoría Jurídica*** *de la SENATICs, manifiesta su parecer favorable a la presente Resolución por ajustarse la misma a derecho.----------*

SENATICs

SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN SENATICs N° 134 /2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA (UPS) PARA LA SENATICS – AD REFERÉNDUM"" A LA FIRMA A.C.A. DE ALCIDES DE JESÚS CANDIA ARGUELLO, CON RUC N° 834105-2.----------

Que, la Ley 4.989/2013, en su Art. 8° establece que el Ministro Secretario Ejecutivo ejercerá la Dirección de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (SENATICs).----------

Que, el Decreto N° 101/2013, de fecha 23 de agosto de 2013, nombra al Señor David Ocampos Negreiros como Ministro Secretario Ejecutivo de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (SENATICs).----------

***POR TANTO:** en ejercicio de sus atribuciones legales, ----------*

EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

R E S U E L V E:

Artículo 1° ***Adjudicar** el llamado a Contratación Directa "Adquisición de Sistema de Alimentación ininterrumpida (UPS) para la SENATICs – Ad Referéndum", a la firma A.C.A. **de Alcides de Jesús Candia Arguello, con RUC N° 834105-2**, por un monto de Gs. 68.500.000 (sesenta y ocho millones quinientos mil), de acuerdo al siguiente detalle de los precios unitarios:----------*

Planilla de Precios									
Item	**Código Catalogo**	**Descripción del Bien**	**Marca**	**Procedencia**	**U / M**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario**	**Precio Total**
1	39121004-025	Uninterruptible power supply (UPS) de 30 kva	VCP	China	Unidad	Unidad	1	68.500.000	68.500.000
Precio Total									**68.500.000**

Artículo 2° ***Instruir** a la Unidad Operativa de Contratación (UOC) a que proceda a comunicar la adjudicación, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.----------*

Artículo 3° ***Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas a efectuar los pagos correspondientes, conforme a las condiciones establecidas.----------*

Artículo 4° ***Comunicar** a quienes corresponda y, cumplido, archivar. ----------*

SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN – PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA – SENATICS

Ing. David Ocampos Negreiros
Ministro-Secretario Ejecutivo